



APODACCA

ORGULLO DE NUEVO LEÓN

**Contraloría y Transparencia
Municipal**

“Guía para Solicitantes”



La Ley de Transparencia e Acceso a la Información para el Estado de Nuevo León (Ley de Transparencia) garantiza el derecho de acceso a la información pública que generen o este en poder de los sujetos obligados.

Información pública: ¿Qué información puedo solicitar?

La información que puede solicitar es toda la que se encuentre en poder de las instituciones publicas consideradas como sujetos obligados por la Ley de Transparencia como resultado del ejercicio de sus funciones. Sin embargo, existen casos en los que la información pública puede ser clasificada como *reservada* o *confidencial*; en tales casos la información no se le podrá entregar. Cuando la información solicitada es de carácter reservado o confidencial, el sujeto obligado (la dependencia) debe justificar y ofrecer las razones por las cuales clasifico la información mediante la difusión de un índice de expediente de información reservada en el portal de internet Municipal.

¿Dónde se encuentra la información pública?



La información pública se encuentra en las oficinas de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia que reciben recursos públicos Federales, Estatales o Municipales. Por ello para solicitar información debe acudir al organismo, institución o entidad que posee, genera, administra o mantiene esa información. Por ejemplo, si quiere saber cual es el salario de los diputados locales, debe solicitar la información en el Congreso del Estado, una misma información puede tenerla mas de un sujeto obligado.

Proceso de solicitud de información pública

¿Cómo puedo solicitar información pública?

Sólo hay que llenar una solicitud en formato que contenga los siguientes datos:

- Nombre.
- Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Descripción de la información solicitada.
- Especificar en qué soporte material desea que se le entregue la información (copias simples, copias certificadas, discos compactos, etc.), o si sólo requiere acceso físico a la información en las oficinas del sujeto obligado para su consulta.



¿Dónde puedo presentar solicitudes de información?

Directamente en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

O en el Sistema de solicitudes del Estado de Nuevo León

<http://nl.infomex.org.mx/>

O si lo prefiere en las oficinas de Contraloría y Transparencia Municipal ubicada en calle Hidalgo s/n entre Zaragoza y Escobedo.

ORGULLO DE NUEVO LEÓN



¿En cuánto tiempo se responde una solicitud de información?

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente este plazo podrá ampliarse hasta por 10 días mas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deben ser aprobadas por el “Comité de Transparencia”, mediante la emisión de una resolución, que deberá notificarse al peticionario antes del vencimiento.



¿La información pública tiene un costo?

No. El acceso y consulta de la información pública es gratuito. Sin embargo, el soporte material en donde se reproduce la información (copias simples, copias certificadas, discos compactos, etc.) sí tiene un costo. El costo del soporte material varía para cada sujeto obligado según sea la modalidad solicitada y no podrá ser superior a la suma de :

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información.
- II. El costo de envío en su caso; y
- III. El pago de la certificación de los documentos, cuando procede.

Los montos de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León.